



Cartagena 13 de marzo de 2012

SEÑORES:

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S.O.S.

Dir: CRA 51, No. 80-166

BARRANQUILLA – ATLANTICO

ppertuz@sosltda.com

REF: Convocatoria 004-HUC-2012

Asunto: subsanar propuesta.

Cordial saludo,

De conformidad con el término de referencia de la convocatoria 004-HUC-2012, en la etapa de verificación jurídica acorde al numeral:

2.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. Esta evaluación no otorga puntaje pero es necesario el cumplimiento de lo exigido en el citado numeral 2.2., para que la oferta pueda ser evaluada técnicamente. Si no se anexan los documentos esenciales con la información exigidos en dicho numeral 2.2., no se hará la evaluación de la propuesta y se rechazará en forma inmediata. Pero podrán subsanarse aquellos documentos no esenciales dentro del termino que se le señale al proponente, de lo contrario se entiende rechazada la propuesta”.

(...)

2.2.5. Fotocopia del R.U.T o NIT y de la cédula de ciudadanía del representante legal. (...).

Luego de verificar su propuesta bajo estas reglas se observo la ausencia de la fotocopia de la cedula del representante legal, documento que es subsanable y que se le pide lo anexe antes de terminado el plazo para el traslado de evaluaciones, de lo contrario su propuesta no será susceptible de adjudicación en caso de ser la mejor propuesta. Para ello se le pide hacer llegar dicho documento a la ESE HUC.

Atentamente,

GABRIEL TEJEDA PEREZ

Jefe Oficina Jurídica